



REMATADOR
CONSTANTINO PALERMO SUÁREZ

MATRICULA 5972 / RUT 2142 4527 0011

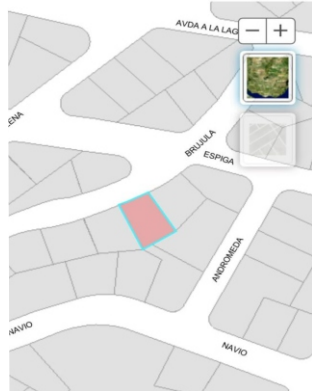
REMATE JUDICIAL

SIN BASE - EN DÓLARES
en CASA ROSADA (Dodera N° 869)

SOLAR CON CONSTRUCCIONES EN B° PINARES / MALDONADO

Calle Brújula entre Espiga y Navío / a 150m de la playa Mansa - Parada 35

Condiciones: 30% de seña en el acto según ley 19210 Comisión e impuestos 3.66%
IUE 294 1054/2021



VIERNES

16

MAYO 2025

14:30 Hrs.

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3° Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO/MARTÍN OSCAR Y OTRA JUICIO EJECUTIVO" IUE 294 1054/2021, se hace saber que el próximo 16 de mayo del 2025 a partir de las 14:30 horas en el local denominado "CASA ROSADA", sito en calle Dodera 869 entre Florida e Ituzaingo de la ciudad de Maldonado, el Rematador Publico Constantino Palermo Suarez, matricula 5972, RUT: 214245270011 asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno baldío, con todas las mejoras que le acceden, sito en la Localidad catastral Maldonado, departamento del mismo nombre, manzana catastral 1182, empadronado con el número OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO (8865), el que según plano de mensura y fraccionamiento de los Agrimensores Marcelo Casciani Seré y José Suárez Abal, de mayo de 1962, se identifica como solar 11 de la manzana 40, tiene una superficie de setecientos ochenta metros sesenta y cuatro décimos, y se deslinda así: 21 metros de frente al Noroeste a la Calle Número 10 de 17 metros de ancho, 32 metros 90 centímetros al Noreste lindando con el solar 10, 25 metros 6 centímetros al Sureste lindando con solar 7 y 35 metros 50 centímetros al Suroeste lindando con el solar 12, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña. Dicho pago deberá realizarse en el acto, de serle aceptada la postura y en dólares americanos 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, honorarios, certificados y comisión del Rematador e impuestos, o sea, el 3,66% del precio del remate, y de cargo del expediente por comisión e impuestos el 2,22% del precio del remate. 3) El mejor postor deberá depositar el saldo en un plazo de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 4) El remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación, constancias y testimonios por exhibición de la titulación agregados en autos y de la información registral adjunta y demás constancias. Los antecedentes dominiales y demás documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado. 5) Se desconoce el estado ocupación y conservación del bien. 6) De la Cédula Catastral resulta que no se cumple con el art. 178 de la Ley 17.296, caracterización urbana. 7) Existen deudas ante la Intendencia Departamental de Maldonado que al 15/12/2022 ascendían a \$359.657, de Impuesto a la Enseñanza Primaria que al 09/02/2023 era de \$10.771. 8) Se podrá descontar únicamente las sumas que la sede autorice. Se aplicará el art 387.2 literal h "in fine" del C.G.P a los efectos de la imputación de los rubros como parte del precio del remate. 9) Deberá tener presente el mejor postor el cual deberá abonar la seña y el saldo de precio, con letra de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica de Bancos de plaza, atento a las disposiciones de la Ley 19210, 19478, 19732, sus modificaciones y sus decretos reglamentarios en caso de que el monto supere la cantidad de 1.000.000 de U.I. Y a los efectos legales se hace una publicación en diario Oficial, y diario local y página web del Poder Judicial. Maldonado, 10 de abril de 2025

INFORMES CON EL REMATADOR

 **099 487 635**



rematadorpalermo@gmail.com
www.rematespalermo.com.uy
www.remataadores.com